



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día quince (15) de julio de 2021.

## EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA** y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE** Y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusan su ausencia el Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, la Quinta Teniente de Alcalde, **DOÑA LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA** y el Sexto Teniente de Alcalde, **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### **ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24/06/2021 Y EXTRAORDINARIA DE 28/06/2021.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 24/06/2021 y extraordinaria de 28/06/2021.

### **ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 103/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE TERMITAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CEBOS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CASA DE LOS PAEZ, ARCHIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA AUDITORIO Y CLAUSTRO DE LA MERCED, CASA GUARDA Y JARDINES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Erradicación de Termitas mediante la instalación de Cebos en el Palacio Municipal, Casa de los Paez, Archivo Municipal, Biblioteca, Auditorio y Claustro de la Merced, Casa Guarda y Jardines de esta ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **ochenta y nueve mil quinientos cuarenta euros (89.540,00 €)**, **IVA incluido**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, la Sra. Arquitecta Técnica Municipal adscrita a la Unidad de Infraestructuras, D<sup>a</sup> Nuria Muñoz Velasco.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-07-2021 09:48:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día quince (15) de julio de 2021.

**Tercero.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado, a virtud del artículo 159, en sus apartados 1 a 5, de la LCSP.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 116/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL PARQUE MIRADOR-MIRADOR DEL V CENTENARIO I VUELTA AL MUNDO Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, INCLUIDO EN LA "ESTRATEGIA DUSI SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, del Parque Mirador-Mirador del V Centenario I Vuelta al Mundo y Edificio de Usos Múltiples, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020, a la entidad BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.P., provista de C.I.F. B-91.588.426, domiciliada en Sevilla, Avenida San Francisco Javier nº 214, Edificio Sevilla, 1, 2-26. El referido contrato tiene un precio de **noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros (94.985,00 €)**, **IVA incluido** y un plazo de ejecución de **treinta (30) meses** contar desde el siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como a las Unidades de Fondos Europeos y a la Intervención Municipal.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 55/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el término municipal, a la entidad ARQUISOCIAL, S.L., provista de C.I.F. B-22.183.370, domiciliada en Zaragoza, C/Cabezo Buenavista nº 7 (Local), por un importe de **cuatro (4) millones de euros (4.000.000,00 €)**, **IVA incluido**, a razón de **14,57 euros/hora**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-07-2021 09:48:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día quince (15) de julio de 2021.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como a las Unidades de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el asunto siguiente, previa declaración de urgencia acordada con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD.**

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 24/2021, RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁRCEL SITO EN LA PLAZA DE LA PAZ Nº 17 E INCLUIDO EN LA "ESTRATEGIA DUSI SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Básico y Ejecución de Rehabilitación, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra, Coordinación de Seguridad y Salud del Edificio de la Antigua Cárcel sito en la Plaza de la Paz nº 17, incluido en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020, por un importe de **ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta euros (121.450,00 €), IVA incluido.**

La justificación de dicha contratación se materializa en el Informe elaborado al efecto por la Unidad de Fondos Europeos y otros Programas, como gestora del indicado expediente, en el que se acredita la necesidad administrativa a satisfacer, la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo dichas prestaciones y la idoneidad del contrato, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el indicado contrato, cuya supervisión corresponderá a la Arquitecta adscrita a la Unidad de Fondos Europeos y otros Programas, D<sup>a</sup> María Belén Gallego Martínez.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a virtud del artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.6, ambos de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-07-2021 09:48:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta  
de Gobierno Local celebrada el día quince  
(15) de julio de 2021.*

**La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.**

ID DOCUMENTO: 6s8LXjbEHd



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-07-2021 09:48:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>